"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CDAV-2026084-IPME
ÁREA CDAV	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
NOMBRE DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE LA VIGENCIA RESPECTIVA, ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN REQUERIDA	ESTUDIO DE CARGAS LABORALES
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de economía mixta en la cual la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social, está la realización de revisiones técnico mecánicas y de gases contaminantes, elaboración de licencias de conducción, capacitación, enseñanza automovilística y evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., cuenta con una planta aprobada de 119 cargos en niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, además de ello da cumplimiento a la Resolución N° 76-00112 "Por la cual se modifica la cuota de aprendices a la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA identificada con Nit 890311425", expedida por el SENA. por medio de esta resolución se le da cumplimiento al contrato laboral de aprendizaje (Sena) todo esto relacionado así:

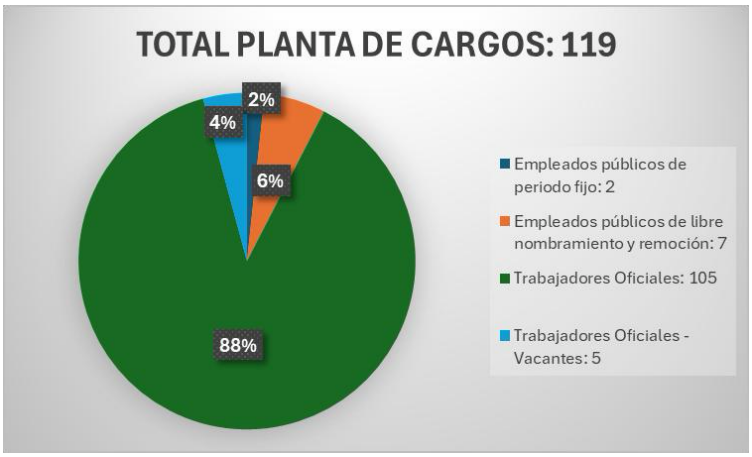
Empleados públicos de periodo fijo: 2
Empleados públicos de libre nombramiento y remoción: 7
Trabajadores Oficiales: 105
Trabajadores Oficiales - Vacantes: 5

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Aprendices Sena: 6

Nota: Esta información es con corte al 30 de enero de 2026.





Distribución de Direcciones y Oficinas:

- Dirección Gerencia y Planeación
- Dirección Administrativa y Financiera
- Dirección Comercial
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Humano
- Dirección Operativa
- Dirección de Tecnología y Sistemas de Información
- Oficina Asesora Jurídica

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ha venido adelantando un proceso de ajuste organizacional, en el año 2024 se realizó la actualización de los manuales de funciones y competencias, hoy, ***Manual integrado de funciones y competencias laborales***, que trajo consigo un impacto en la estructura organizacional en el cambio de nomenclatura del empleo público en dos cargos del Nivel Directivo de dos Direcciones de conformidad con el Decreto Ley 785 del 17 de marzo de 2005: Control Interno y Jurídica:

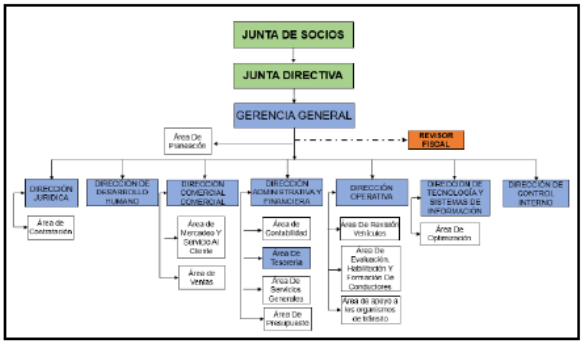
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Actual:

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
Código	009
Grado:	01
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Cargo del jefe inmediato:	GERENTE GENERAL
Naturaleza del Cargo:	EMPLEADO PÚBLICO DE PERIODO

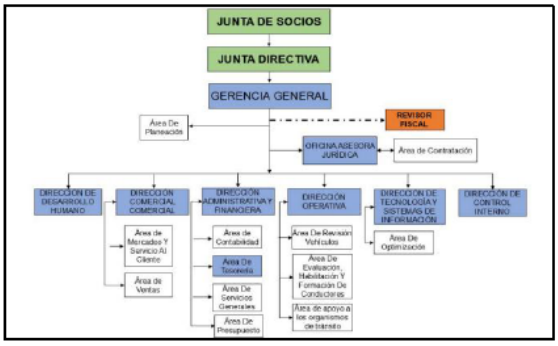
I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo	DIRECTOR JURÍDICO
Código	009
Grado:	01
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN JURÍDICA
Cargo del jefe inmediato:	GERENTE GENERAL



Ajuste Normativo:

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo	JEFE DE OFICINA
Código	006
Grado	1
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Cargo del jefe inmediato:	GERENTE GENERAL
Naturaleza del cargo:	EMPLEADO PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
Código	115
Grado	01
Número de cargos:	UNO (1)
Dependencia:	DIRECCIÓN JURÍDICA
Cargo del jefe inmediato:	GERENTE GENERAL
Naturaleza del cargo:	EMPLEADO PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

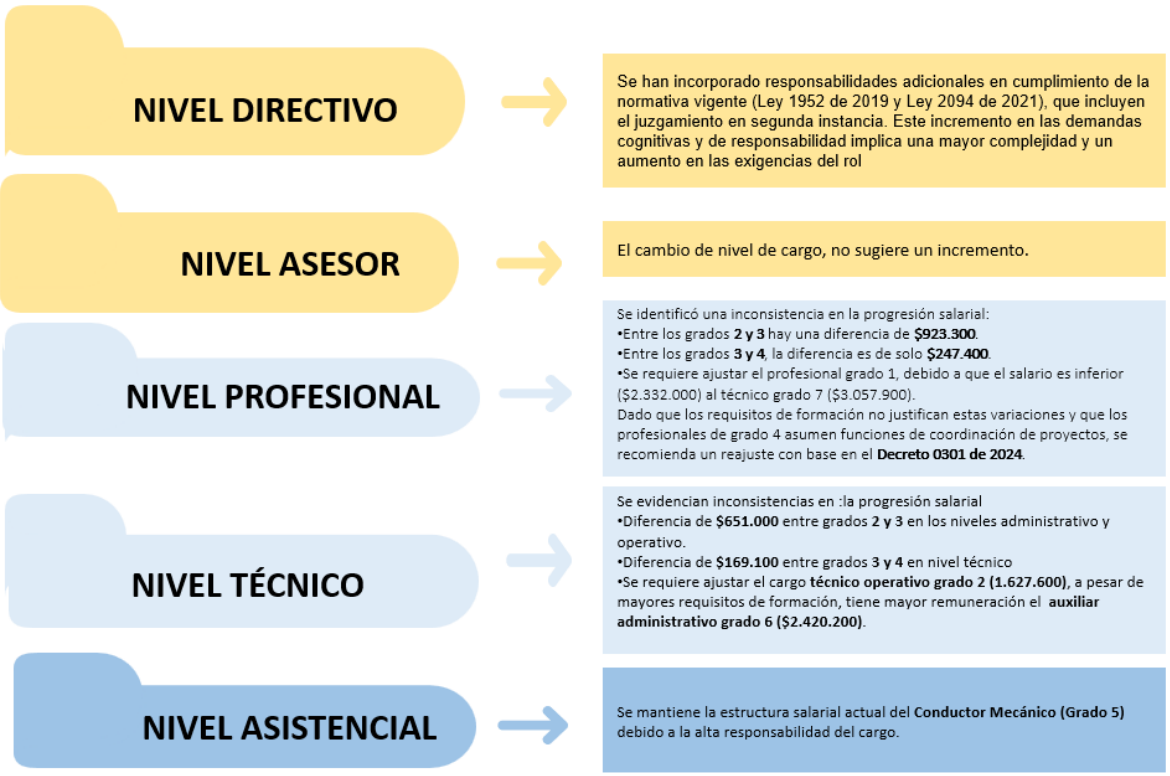


Desde la Dirección de Desarrollo Humano se hizo necesario realizar un análisis interno respecto de la escala salarial de la entidad, para ello se recopiló información de diversas entidades públicas con la misma naturaleza, incluidos algunos centros diagnóstico automotor de carácter público. Los resultados evidenciaron que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se encuentra por debajo de la escala salarial asignada en comparación con dichas entidades, esta necesidad fue presentada ante la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 399 del 25 de marzo de 2025.

De este estudio interno se observó que la escala salarial del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., no sigue una línea ascendente y lógica entre los cargos, siendo un factor generador de diferencias en clima laboral y otros aspectos de orden administrativo, tanto así que se evidencia en los siguientes casos entre las diferentes gradaciones de los cargos existentes en la planta:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente



Fuente: *Avanza Estrategias SAS 2024, Actualización y optimización de los manuales de funciones y competencias.*

Ahora bien, atendiendo que la Entidad se encuentra sometida a las normas del sector público, consagradas en el Decreto 1083 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública*", Reglamento Interno de Trabajo, Pacto Colectivo y demás normas vigentes, se tiene que existe la obligatoriedad de mantener actualizados los manuales de funciones y competencias laborales para asegurar el desempeño eficiente y efectivo, y el Instructivo Matriz de Levantamiento de cargas de trabajo del Departamento de Función Pública.

En este sentido, en el Artículo 2.2.12.3 del mencionado Decreto, se establecen los requisitos mínimos que debe contener el estudio técnico, así: **1.** Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo; **2.** Evaluación de la prestación de los servicios y **3.** Evaluación de funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos. Y lo establecido en la Guía metodológica ***vigente*** de función pública Estas deberán detallar las causas que pueden motivar la modificación de una planta de empleos. Entre estas causas se incluye la redistribución de funciones y cargas de trabajo, lo que implica que las entidades deben evaluar y ajustar las cargas laborales de sus empleados para mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Por otro lado, se tiene el Articulo 9 de la Ley 2466 de 2025 en el que se establece los ***Factores de evaluación objetiva del trabajo*** en concordancia con los Decretos; Decreto 611 de 2025 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones"*, en paralelo a la estructura jerárquica de la Entidad y alineado con el deber de las entidades de garantizar que se conserve no sólo el poder adquisitivo del salario, sino de asegurar su incremento teniendo en cuenta la necesidad de asegurar a los trabajadores ingresos acordes con la naturaleza y el valor propio de su trabajo[1], así mismo, en concordancia con la sentencia C-408/21 puesta de presente en Concepto de la Función Pública[2] en la que se expresa que respecto al *"**Derecho a una remuneración mínima vital, móvil y proporcional. Reiteración de jurisprudencia** Dentro de los principios mínimos consagrados en el artículo 53 de la Constitución se encuentra el que establece que todo trabajador tiene derecho a una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo. Este último aspecto se expresa, en palabras de esta Corte, en términos de igualdad: "a trabajo igual, salario igual".* (Subrayado fuera de texto)

La implementación de este proyecto no solo asegura el cumplimiento normativo y la alineación estratégica, sino que también posiciona a la organización como un ente proactivo y eficiente en la gestión de su recurso humano. Esto no solo impacta positivamente en la productividad interna, sino también en la percepción de la entidad por parte de sus empleados y partes interesadas externas.

Por estas razones, la necesidad presentada es esencial para la sostenibilidad organizacional operativa y estratégica de la organización, maximizando la capacidad de sus recursos humanos y asegurando un entorno laboral competitivo y saludable.

La entidad en la vigencia 2025, adelantó el proceso de Contratación No. CDAV-2025156-IPME cuyo resultado arrojó la adjudicación y celebración del contrato No. CDAV-164-2025 con el contratista Universidad Autónoma de Occidente para realizar el estudio de cargas laborales y escala salarial. Una vez firmada el acta de inicio, el contratista realizó la entrega de la documentación para el primer pago que tenía como entregables cronogramas de trabajo, reuniones, formatos (instrumentos de medición cualitativa y cuantitativa).

Sin embargo, estos entregables no fueron suficientes para el desarrollo del objeto contractual sumado al retiro de dos (2) profesionales indispensables para el desarrollo del contrato. Motivo por el cual la universidad solicitó terminación anticipada del contrato en mención. Por este motivo se hace necesario presentar nuevamente el proyecto para su pleno desarrollo.

[1] Concepto 176151 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública. Disponible para consulta: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=225790

[2] Concepto 225641 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública. Disponible para consulta: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=230334

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En consideración de lo antes expuesto, se encuentra necesario y oportuno, iniciar un proceso de invitación que permita recibir ofertas de proveedores interesados que estén en capacidad suministrar los ítems que más adelante se detallarán, para la atención de las necesidades y obligaciones de modernización y optimización del talento humano organizacional.

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del CDAV Ltda., se procede a realizar el estudio y documentos previos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, PERFILES Y AJUSTE EN LA ESCALA SALARIAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GARANTIZAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

2.1. Alcance al objeto:

La Dirección de Desarrollo Humano requiere adelantar la contratación del servicio de estudio de cargas laborales, perfiles y ajuste en la escala salarial con el fin de optimizar la estructura organizacional y garantizar la alineación de los objetivos estratégicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

2.2. Clasificación UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones del CDAV vigencia 2025, se tiene contemplado contratar los bienes y servicios en mención, para lo cual se identifica, el servicio requerido bajo los códigos -UNSPSC- que se muestran a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80100000	80101500	80101511	Servicio de Asesoramiento en Recursos Humanos

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR –

El contratista deberá prestar el servicio y suministro requeridos, conforme a las siguientes descripciones:

Estudio de cargas laborales, perfiles y ajuste en la escala salarial con el fin de optimizar la estructura operativa y garantizar la alineación de los objetivos estratégicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

El estudio se estructurará en siete (7) fases para garantizar una ejecución ordenada y efectiva. Cada fase se compone de actividades específicas con tiempos asignados en función del alcance total.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

3.1. ALCANCE DE LOS HITOS.

Fase 1: Conocimiento de la Realidad Organizacional

Objetivo: Comprender el contexto organizacional y normativo mediante la revisión de su misión, visión, procesos, estructura, políticas, documentos internos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, normativa vigente aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, con el fin de establecer una base clara para orientar las siguientes fases del proyecto.

Actividades:

a) Reunión de apertura con la dirección de desarrollo humano para alinear expectativas y necesidades.
b) Revisión documental de la organización.
c) Identificación de la estructura organizacional y principales dependencias.
d) Levantamiento de información inicial sobre políticas, objetivos y servicios.
e) Entendimiento de normativa vigente aplicable a la entidad.
f) Redacción del informe de entendimiento de la organización.

Entregables:
Informe de análisis organizacional.

Fase 2: Recolección de la Información y Establecimiento de Plan de Trabajo.

Objetivo: Establecer un plan de trabajo que permita comprender el contexto organizacional, alinear expectativas con la dirección de desarrollo humano y aplicar herramientas cualitativas de recolección de información (*metodología sujeta a aprobación del supervisor*) con el fin de caracterizar los cargos, identificar funciones, tiempos, procesos y condiciones laborales, así como recoger percepciones sobre la carga de trabajo.

Actividades:

a) Diseño de herramientas de recolección de información (cualitativa y cuantitativa) de conformidad a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y la guía metodológica vigente; esta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.
b) Diseño de Plan de Trabajo el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Entregables:
1. Plan de trabajo con cronograma de fechas para cada una de las fases.
2. Entrega de la matriz de recolección de la información (*la cual deberá corresponder con los movimientos y tiempos de cada cargo en la realidad.)*

Fase 3: Análisis de cargas laborales de conformidad con los resultados.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Objetivo: Determinar la distribución, intensidad y frecuencia de las actividades en los diferentes cargos, identificando posibles sobrecargas, duplicidades o vacíos en las funciones asignadas.

Actividades:

a) Consolidación de información cualitativa y cuantitativa recopilada.
b) Elaboración de matrices de funciones, actividades, tiempos y frecuencias.
c) Identificación de sobrecargas y vacíos en la asignación de tareas.
d) Análisis de coherencia entre funciones y capacidades del cargo.
e) Elaboración de informe con resultados y recomendaciones.
f) Incorporar una estimación preliminar de costos laborales asociados a las cargas de trabajo para alimentar el estudio ABC de costeo.

Entregables:

1. Matriz de cargas por cargo y dependencia.
2. Informe técnico de análisis de cargas laborales que contemple:
3. Identificación de los procesos, actividades y procedimientos
4. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo
5. Evaluación de la prestación de los servicios y de las funciones
6. Perfiles y cargas de trabajo de los empleos
7. Medición de la distribución del trabajo dentro de la entidad.
8. Medición del tiempo en función de la carga, mediante técnicas cualitativas
9. Total, de horas requeridas por nivel y denominación del empleo, por actividades y procesos
10. Tiempo mínimo, usual y máximo para cada actividad
11. Frecuencia con que se repite cada actividad
12. Recomendaciones para el balance de cargas.
13. Informe de costos laborales asociados a las cargas de trabajo (Costos ABC)

Fase 4: Identificación de Necesidades de las Áreas y validación del Diseño de Propuesta de Arquitectura Organizacional: ***

Objetivo: Reconocer las necesidades funcionales y estructurales de cada dirección, para diseñar y validar una propuesta organizacional que optimice la gestión y el uso eficiente de recursos.

Actividades:

a) Mesas de trabajo con las diferentes direcciones para identificar necesidades específicas.
b) Análisis de brechas entre la estructura actual y los requerimientos detectados.
c) Diseño de propuesta preliminar de ajustes organizacionales.
d) Socialización y retroalimentación con directivos y jefes de oficina.
e) Validación de la propuesta y ajustes finales.

Entregables:

1. Informe de necesidades específicas por área.
2. Propuesta de diseño organizacional preliminar.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Fase 5: Creación, modificación o Cambios del Manual Integrado de Funciones y Competencias laborales de la entidad.

Objetivo: Actualizar y ajustar los manuales de funciones y competencias laborales, asegurando coherencia con el análisis de cargas y la nueva propuesta organizacional.

Actividades:

a) Revisión del manual vigente de funciones y competencias.
b) Identificación de cargos nuevos, modificados o eliminados.
c) Actualización de perfiles de cargo con funciones y competencias requeridas.
d) Elaboración de matriz comparativa de cambios.
e) Validación institucional de la nueva versión del manual.

Entregable:

1. Propuesta de Manual Integrado de Funciones y Competencias Laborales actualizado.
2. Matriz comparativa de cambios frente a la versión anterior.
3. Documento de validación institucional.

Fase 6: Valoración de cargos y presentación de estructura salarial con estudio de equidad y competitividad.

Objetivo:
Definir el valor relativo de los cargos y establecer una estructura salarial equitativa, competitiva y alineada con el mercado laboral.

Actividades:

a) Definición de la metodología de valoración de cargos.
b) Aplicación de criterios de valoración (responsabilidad, competencias, requisitos y demás que se consideren necesarios).
c) Elaboración de informe técnico de valoración.
d) Estudio comparativo de equidad interna y competitividad externa.
e) Diseño de la curva y estructura salarial.
f) Presentación de resultados a la alta dirección.

Entregables:

1. Informe técnico de valoración de cargos.
2. Estudio de equidad y competitividad salarial progresivo.
3. Propuesta de ajuste de la estructura y curva salarial.

Fase 7: Acompañamiento en la implementación de la gestión del cambio.

Objetivo: Asegurar la apropiación de los cambios organizacionales, manuales y políticas salariales, mediante estrategias de comunicación, formación y acompañamiento.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Actividades:

a) Elaboración de materiales de comunicación y socialización.
b) Capacitaciones dirigidas a servidores públicos.
c) Asesoría en la adopción del nuevo manual y la estructura salarial, en caso de que se requiera.
d) Seguimiento y acompañamiento al proceso de implementación.

Entregable:

1. Estrategia de socialización incluyendo materiales de comunicación y registro de capacitaciones.
2. Informe de acompañamiento con recomendaciones de sostenibilidad en el tiempo.

3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

3.2.1. Director de Proyecto

Formación: Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en uno o varios de los siguientes:
Ciencias Sociales y Humanas (Derecho y afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines).
Economía, Administración, Contaduría y afines (Administración), Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines (Ingeniería Industrial y afines).

Experiencia: Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o proyectos similares, específicamente en el rol de Director de Proyecto. Esto significa que debe haber liderado iniciativas de:
•Estudios de cargas laborales, valoración de cargos o análisis organizacional.
•Procesos de reestructuración, rediseño de manuales de funciones o gestión del talento humano.
•Estudios salariales o de compensación laboral.
El criterio garantiza que la persona tenga un recorrido comprobado en la dirección, planeación y control de proyectos con actividades equivalentes a las fases del presente contrato.
Formación adicional: Posgrado en Gerencia de Proyectos o afines.
Dedicación para el proyecto: 100% durante la ejecución del contrato.

3.2.2. Analista de Organización y Métodos:

Formación: Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en uno o varios de los siguientes:
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines (Ingeniería Industrial y afines).
Matemáticas y Ciencias Naturales (Matemáticas, Estadística y afines).
Experiencia: Participación mínima en 2 proyectos relacionados con el objeto del contrato o similares, con funciones en las distintas etapas del proyecto. Esto comprende experiencia en:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

•Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información (entrevistas, encuestas, matrices funcionales).
•Análisis y consolidación de cargas laborales.
•Elaboración de informes de diagnóstico y matrices organizacionales. Es decir, no necesariamente haber liderado el proyecto completo, pero sí haber participado en fases clave como la caracterización de cargos, el análisis de tiempos y la optimización de procesos internos.
Dedicación para el proyecto: 50% durante la ejecución del contrato.

3.2.3. Especialista en Talento Humano:

Formación: Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en uno o varios de los siguientes:
Ciencias Sociales y Humanas (Psicología).
Experiencia: Participación mínima en 2 proyectos relacionados con gestión de talento humano, alineados con el objeto del contrato o similares, en actividades tales como:
•Análisis de perfiles y competencias laborales.
•Evaluación de cargas de trabajo y condiciones laborales desde el enfoque psicosocial.
•Diseño y validación de manuales de funciones y competencias.
Justificación del Perfil: El psicólogo, gracias a su formación especializada en el análisis del comportamiento humano, competencias laborales, motivación y bienestar organizacional, constituye un perfil fundamental para la valoración de cargas y perfiles, ya que aporta la perspectiva psicosocial necesaria para comprender no solo la cantidad y distribución del trabajo sino también el impacto que este genera en la dinámica organizacional y en las personas que la conforman. De esta manera, su enfoque permite que la propuesta de estructura y funciones trascienda lo meramente técnico, incorporando factores de adaptación, motivación y clima laboral, lo cual asegura un análisis integral que conecta los aspectos operativos con la dimensión humana y se convierte en un elemento clave para la adecuada gestión del cambio en la entidad.
Formación adicional requerida: Posgrado en **Gestión del Talento Humano**.
Dedicación para el proyecto: 50% durante la ejecución del contrato.

3.2.4. Analista de Costos y Compensación:

Formación: Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en uno o varios de los siguientes:
Economía, Administración, Contaduría y afines (Administración, Economía, Contaduría Pública).
Experiencia: Participación en al menos 2 proyectos de naturaleza similar o relacionados a la presente necesidad de contratación, con funciones como:
•Elaboración de estudios de costos.
•Análisis de equidad interna y competitividad salarial.
•Diseño de estructuras salariales o compensaciones.
Dedicación para el proyecto: 50% durante la ejecución del contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

3.2.5. Apoyo Jurídico:

Formación: Profesional universitario titulado con tarjeta o registro profesional vigente. Núcleo básico de conocimientos en:
Ciencias Sociales y Humanas (Derecho).
Formación adicional: Posgrado en Derecho administrativo, laboral y/o afines.
Experiencia: Mínimo **1 año** de experiencia laboral relacionada en entidades públicas en derecho laboral administrativo.
Dedicación para el proyecto: Mínima del 75% durante la ejecución del contrato.

3.2.6. Apoyo Técnico de Operaciones

Formación: Formación en uno o varios de los siguientes: Técnico, tecnólogo o profesional graduado con tarjeta o registro profesional vigente (según aplique).
Técnico o tecnólogo en gestión del talento humano y/o afines.
Técnico o tecnólogo en gestión empresarial o administración y/o afines.
Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o afines.
Profesional en áreas administrativas o de ingeniería con funciones de apoyo técnico.
Experiencia: Mínimo **1 año** de experiencia laboral relacionada.
Dedicación para el proyecto: 100% durante la ejecución del contrato.

3.3. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Ítem	Actividad	Colaboradores	Prestadores de Servicio	Aprendices Sena
1	Un (1) Estudió de cargas laborales	119		
1	Un (1) Diagnostico de tiempo de prestación de servicios – Impacto de necesidades que no logran atenderse mediante capacidad instalada propia y debe apoyarse con personal externo vía Prestación de Servicios.		40(Aproximadamente)	
1	Un (1) Diagnostico del tiempo invertido.			6

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. El día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio, el contratista deberá realizar reunión con el supervisor del contrato con el fin de acordar las fechas para el desarrollo de cada actividad.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

2. Presentar al supervisor el plan de trabajo con cronograma de fechas para cada una de las fases.
3. Entrega de la fase 1: Informe de análisis organizacional.
4. Entrega de la fase 2: Plan de trabajo con cronograma de fechas para cada una de las fases y entrega de Instrumento y metodología de recolección de la información (la cual deberá contener la información recolectada).
5. Entrega de la fase 3:
 - Matriz de cargas por cargo y dependencia.
 - Informe técnico de análisis de cargas laborales que contemple:
 - Identificación de los procesos, actividades y procedimientos
 - Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo
 - Evaluación de la prestación de los servicios y de las funciones
 - Perfiles y cargas de trabajo de los empleos
 - Medición de la distribución del trabajo dentro de la entidad.
 - Medición del tiempo en función de la carga, mediante técnicas cualitativas
 - Total, de horas requeridas por nivel y denominación del empleo, por actividades y procesos
 - Tiempo mínimo, usual y máximo para cada actividad
 - Frecuencia con que se repite cada actividad
 - Recomendaciones para el balance de cargas.
 - Informe de costos laborales asociados a las cargas de trabajo (Costos ABC)
6. Entrega de la fase 4: Informe de necesidades específicas por área propuesta de diseño organizacional preliminar.
7. Entrega de la fase 5: Propuesta de Manual Integrado de Funciones y Competencias Laborales actualizado, matriz comparativa de cambios frente a la versión anterior y documento de validación institucional.
8. Entrega de la fase 6: Informe técnico de valoración de cargos, estudio de equidad y competitividad salarial y propuesta de ajuste de la estructura y curva salarial.
9. Entrega de la fase 7: Estrategia de socialización con los respectivos comunicados y registro de capacitaciones e Informe de acompañamiento con recomendaciones de sostenibilidad en el tiempo.
10. Prestar el servicio de apoyo acorde con las condiciones y características del servicio descritas en los documentos del proceso.
11. Contar con los medios suficientes para garantizar la comunicación con el supervisor del contrato.
12. Asumir los costos, y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de desplazamiento al sitio en donde se realizará la actividad.
13. Informar oportunamente al supervisor del Contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
14. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral y parafiscales en los términos previstos en la ley.
15. Certificar mes a mes que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para cuando el personal se presente en

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

las instalaciones de la Entidad y para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.

16. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran.
17. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

18. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.
19. Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en lo señalado en el Análisis del Sector, para el presente proceso de contratación se ha establecido un presupuesto oficial de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($112.527.794)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

Nota 1: Para la prestación de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta el presupuesto total que se determinó en el análisis del sector, las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren estipulados por las normas vigentes aplicables en la materia.

Nota 2: Si el proponente sobrepasa en su propuesta el valor señalado como presupuesto oficial para el presente proceso de selección incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Nota 4: La oferta económica se debe presentar en formato Excel dispuesto por la entidad. El valor total resultante establecido en el formato de Excel deberá ser el mismo que se consigne en el formulario económico de la plataforma de SECOP II, **SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Nota 5: El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
j. Estampilla prodeporte: 2%

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación, se cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

1. Certificado de Disponibilidad No. 20260118 expedido el 30 de enero de 2026, con cargo al rubro de ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, código presupuestal 232020200805 por valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 103.000.000).

2. Certificado de Disponibilidad No. 20260163 expedido el 07 de abril de 2026, con cargo al rubro de SERVICIOS PROFESIONALES, código presupuestal 212020200801 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000).

7. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El pago del valor total del contrato se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en seis (6) cuotas iguales previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo a las fases establecidos:

Primer (1) pago sujeto a la entrega de la fase 1 y 2:

Fase 1: Conocimiento de la Realidad Organizacional

Objetivo: Comprender el contexto organizacional mediante la revisión de su misión, visión, procesos, estructura, políticas, documentos internos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, normativa vigente aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, con el fin de establecer una base clara para orientar las siguientes fases del proyecto.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Actividades:

- Reunión de apertura con la dirección de desarrollo humano para alinear expectativas y necesidades.
- Revisión documental de la organización.
- Identificación de la estructura organizacional y principales dependencias.
- Levantamiento de información inicial sobre políticas, objetivos y servicios.
- Entendimiento de normativa vigente aplicable a la entidad.
- Redacción del informe de entendimiento de la organización.

Entregables:

- Informe de análisis organizacional.

Fase 2: Recolección de la Información y Establecimiento de Plan de Trabajo.

Objetivo: Establecer un plan de trabajo que permita comprender el contexto organizacional, alinear expectativas con la dirección de desarrollo humano y aplicar herramientas cualitativas de recolección de información (metodología sujeta a aprobación del supervisor) con el fin de caracterizar los cargos, identificar funciones, tiempos, procesos y condiciones laborales, así como recoger percepciones sobre la carga de trabajo.

Actividades:

- Diseño de herramientas de recolección de información (cualitativa y cuantitativa) de conformidad a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015; Esta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.
- Diseño de Plan de Trabajo el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Entregables:

- Plan de trabajo con cronograma de fechas para cada una de las fases.
- Entrega de la matriz de recolección de la información (la cual deberá contener la información recolectada.)

Segundo (2) pago sujeto a la entrega de la fase 3:

Fase 3: Análisis de cargas laborales de conformidad con los resultados.

Objetivo: Determinar la distribución, intensidad y frecuencia de las actividades en los diferentes cargos, identificando posibles sobrecargas, duplicidades o vacíos en las funciones asignadas.

Actividades:

- Consolidación de información cualitativa y cuantitativa recopilada.
- Elaboración de matrices de funciones, actividades, tiempos y frecuencias.
- Identificación de sobrecargas y vacíos en la asignación de tareas.
- Análisis de coherencia entre funciones y capacidades del cargo.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- Elaboración de informe con resultados y recomendaciones.
- Incorporar una estimación preliminar de costos laborales asociados a las cargas de trabajo para alimentar el estudio ABC de costeo.

Entregables:

- Matriz de cargas por cargo y dependencia.
- Informe técnico de análisis de cargas laborales que contemple:
- Identificación de los procesos, actividades y procedimientos
- Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo
- Evaluación de la prestación de los servicios y de las funciones
- Perfiles y cargas de trabajo de los empleos
- Medición de la distribución del trabajo dentro de la entidad.
- Medición del tiempo en función de la carga, mediante técnicas cualitativas
- Total, de horas requeridas por nivel y denominación del empleo, por actividades y procesos
- Tiempo mínimo, usual y máximo para cada actividad
- Frecuencia con que se repite cada actividad
- Recomendaciones para el balance de cargas.
- Informe de costos laborales asociados a las cargas de trabajo (Costos ABC)

Tercer (3) pago sujeto a la entrega de la fase 4:

Fase 4: Identificación de Necesidades de las Áreas y validación del Diseño de Propuesta de Arquitectura Organizacional:

Objetivo: Reconocer las necesidades funcionales y estructurales de cada dirección, para diseñar y validar una propuesta organizacional que optimice la gestión y el uso eficiente de recursos.

Actividades:

- Mesas de trabajo con las diferentes direcciones para identificar necesidades específicas.
- Análisis de brechas entre la estructura actual y los requerimientos detectados.
- Diseño de propuesta preliminar de ajustes organizacionales.
- Socialización y retroalimentación con directivos y jefes de oficina.
- Validación de la propuesta y ajustes finales.

Entregables:

- Informe de necesidades específicas por área.
- Propuesta de diseño organizacional preliminar.

Cuarto (4) pago sujeto a la entrega de la fase 5:

Fase 5: Creación, modificación o Cambios del Manual Integrado de Funciones y

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Competencias laborales de la entidad.

Objetivo: Actualizar y ajustar los manuales de funciones y competencias laborales, asegurando coherencia con el análisis de cargas y la nueva propuesta organizacional.

Actividades:

- Revisión del manual vigente de funciones y competencias.
- Identificación de cargos nuevos, modificados o eliminados.
- Actualización de perfiles de cargo con funciones y competencias requeridas.
- Elaboración de matriz comparativa de cambios.
- Validación institucional de la nueva versión del manual.

Entregable:

- Propuesta de Manual Integrado de Funciones y Competencias Laborales actualizado.
- Matriz comparativa de cambios frente a la versión anterior.
- Documento de validación institucional.

Quinto (5) pago sujeto a la entrega de la fase 6:

Fase 6: Valoración de cargos y presentación de estructura salarial con estudio de equidad y competitividad.

Objetivo:
Definir el valor relativo de los cargos y establecer una estructura salarial equitativa, competitiva y alineada con el mercado laboral.

Actividades:

- Definición de la metodología de valoración de cargos.
- Aplicación de criterios de valoración (responsabilidad, competencias, requisitos y demás que se consideren necesarios).
- Elaboración de informe técnico de valoración.
- Estudio comparativo de equidad interna y competitividad externa.
- Diseño de la curva y estructura salarial.
- Presentación de resultados a la alta dirección.

Entregables:

- Informe técnico de valoración de cargos.
- Estudio de equidad y competitividad salarial.
- Propuesta de ajuste de la estructura y curva salarial.

Sexto (6) pago sujeto a la entrega de la fase 7:

Fase 7: Acompañamiento en la implementación de la gestión del cambio.

Objetivo: Asegurar la apropiación de los cambios organizacionales, manuales y políticas salariales, mediante estrategias de comunicación, formación y acompañamiento.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Actividades:

- Elaboración de materiales de comunicación y socialización.
- Capacitaciones dirigidas a servidores públicos.
- Asesoría en la adopción del nuevo manual, estructura y política salarial.
- Seguimiento y acompañamiento al proceso de implementación.

Entregable:

- Estrategia de socialización y registro de capacitaciones.
- Informe de acompañamiento con recomendaciones de sostenibilidad en el tiempo.

En todo caso, todo pago deberá estar acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales a que se encuentra sujeto el pago, y teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020 y la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 a partir del 01 de octubre de 2020 se está remitiendo factura electrónica por cada póliza, la cual es necesario que nos remitan inmediatamente en el momento que se concluya la contratación.
2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) o certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., realiza descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta.

El pago se efectuará a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley. Su presentación deberá hacerse siempre en la sede del CDAV Ltda.

Los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El plazo estimado será de seis (6) meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.

8. MODALIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La atención de la necesidad prevista deberá adelantarse a través de la modalidad de Invitación Pública de Menor Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3.1.1. del Manual de Contratación del CDAV Ltda., expedido mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 522 de fecha 13 de enero de 2025, que a su vez dispone que corresponde a la modalidad de Invitación Pública "*Corresponde a las invitaciones que realice la entidad públicamente por medio de la plataforma SECOP II, para la adquisición de bienes y servicios. A la invitación pública podrá presentar propuesta cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos de idoneidad y, cuando corresponda, los requisitos ponderables según las exigencias de los términos de referencia y se seleccionará entre estas, con base en criterios objetivos, definidos previamente por el CDAV Ltda. en la Invitación que se publique.*" E igualmente se cataloga como Invitación Pública de Menor Cuantía conforme al presupuesto oficial del proceso y según lo establecido en el Numeral 8.3.1.1. de la norma en comento que a su vez dispone: *"Ahora bien, para los procesos cuya cuantía sea entre cincuenta y uno (51) y cien (100) SMLMV, o cuando el Comité Asesor de Contratación, así lo determine, previa justificación en los documentos previos del proceso, el factor de ponderación mínimo será el económico.*"

8.2. Convocatoria limitada a MIPYMES.

De conformidad con lo indicado en el análisis del sector, tenemos que según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los proceso de selección se podrán limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En la presente vigencia corresponde a $533.287.768 y cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales, según lo señalado en el cronograma del proceso.

Por consiguiente, las Mipyme interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipymes nacionales a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme.

La solicitud y demás documentos deberán cargarse en la página web en la PLATAFORMA SECOP II y debe reunir los siguientes requisitos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Las MiPymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (MiPymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador

8.3. Limitación territorial de MIPYME

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación podrán realizar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico podrán participar oferentes que tengan dichas características. En caso de limitación, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

8.4. Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento del artículo "2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas" del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. Así las cosas, teniendo en cuenta que el presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de Invitación Pública, el criterio diferencial que se establecerá será el de tiempo de experiencia.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

8.5. Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de emprendimiento y empresas de mujeres. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. Así las cosas, teniendo en cuenta que el presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de Invitación Pública, el criterio diferencial que se establecerá será el de tiempo de experiencia

8.6. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto N° 0287 de 2026, por el cual se modificó parcialmente el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de emprendimiento y empresas personas con discapacidad. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. Así las cosas, teniendo en cuenta que el presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de Invitación Pública, el criterio diferencial que se establecerá será el de tiempo de experiencia.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

8.7. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Atendiendo el personal mínimo requerido en el presente proceso, esto es, SEIS (6) personas, y que, de conformidad a lo establecido en el artículo mencionado, se tiene que la *"(…) provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado."*

En ese sentido, la aplicación de la operación anterior resultaría en que el contratista debería contar con la prestación de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un mínimo de *0,3 personas* y máximo *0,6 personas*. Lo que no alcanza a representar un mínimo de UNA (1) persona.

Así las cosas, esta obligación no está llamada a ser incluida en el presente proceso.

8.8. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

En atención con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, El CDAV Ltda., reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que haya impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

8.9. Pertinencia de división del proceso en lotes o segmentos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6o. Decreto 142 de 2023 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, se tiene que las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega, debiendo para tal efecto, tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de decreto señalado, condición que fue analizada, determinándose por el área técnica del CDAV Ltda. que no resulta conveniente, dado que por la naturaleza de la necesidad, la división técnica del proceso o la segmentación del mercado podría conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico, pues podríamos estar dependiendo del cumplimiento de un contratista para la ejecución por parte de otro en lo que a aquel corresponda o exponernos a una ejecución parcializada de la prestación del servicio, lo cual en el marco de una supervisión contractual resultaría ineficiente y podría alterar el cumplimiento de la meta prevista por el CDAV Ltda.

Así las cosas, se tiene esta situación, como sustento adicional para no lotear o segmentar el proceso y mantenerlo unificado y de esta manera que un solo contratista, pueda garantizar su cumplimiento sin retrasos ni dilaciones, dentro del plazo previsto en la ejecución contractual.

8.10. Uso de documentos tipo.

En el marco de los establecido en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 "Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y de dictan otras disposiciones", se tiene que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En concordancia con lo señalado, para el presente proceso, el cual se tramita bajo el régimen exceptuado, no es aplicable el uso de documentos tipo.

8.11. Requisitos habilitantes y su justificación:

Al tenor de lo indicado en el numeral 8.3.1.2., al tratase de una Invitación Pública de Menor Cuantía, la empresa deberá seleccionar la oferta que resulte más ventajosa y de mayor beneficio para la entidad teniendo como base la habilitación de ofertas teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, técnica, de organización, aspectos técnicos, apoyo a la industria nacional, económicos.

Así mismo para efectos de la escogencia de la oferta más favorable, además el Manual de Contratación ha dispuesto que deberá tenerse como base criterios mínimos de ponderación los criterios económico y técnico.

Las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, para lo cual las Cámaras de Comercio expedirán el certificado respectivo, documento que el proponente deberá presentar con la propuesta.

El análisis de las propuestas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la revisión de los requisitos habilitantes y la segunda a la revisión de los criterios de calificación o ponderables.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa, esto es el análisis de aspectos ponderables o calificables de la oferta.

Los factores serán los siguientes:

FACTORES HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Y OTROS	CUMPLE/ NO CUMPLE

8.11.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS:**
- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**:
- **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES**
- **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS**
- **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL**.
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:**
- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**
- **LIBRETA MILITAR**
- **CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
- **CERTIFICADO REDAM**
- **CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST QUE DEBE SER EXPEDIDO POR LA ARL DEL OFERENTE.**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

8.12. EXPERIENCIA:

Según señalado en Invitación Pública.

8.13. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Según señalado en Invitación Pública.

8.14. CAPACIDAD TÉCNICA:

Según señalado en Invitación Pública.

8.15. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Para la verificación de requisitos habilitantes se procederá de conformidad con el Manual de Contratación del CDAV LTDA., y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **COMITÉ EVALUADOR**

Los requisitos habilitantes, serán revisados por el comité evaluador compuesto de mínimo 3 integrantes (técnico, financiero y jurídico), y serán designados por la Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes a modo de informe de evaluación se publicará en la plataforma del SECOP II en la fecha establecida en el cronograma, durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se solicitará por medio del SECOP II la subsanación de requisitos, seguido de lo cual se publicará el informe de evaluación con los proponentes habilitados y los no habilitados.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la evaluación de criterios de calificación, a efectos de emitir la recomendación del proveedor que a su criterio deba resultar adjudicatario.

- **TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Vencido el plazo señalado en el numeral anterior, El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., dará traslado del Informe de Evaluación para que los Proponentes, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, presenten las observaciones al mismo.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., revisará las observaciones presentadas por los proponentes y publicará el documento en el que dé respuesta a las mismas, según los términos en la citada cronología del proceso.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta hábil, obtenga la mayor puntuación en la evaluación que de ella haya efectuado LA ENTIDAD, salvo que se presente empate entre varias ofertas, caso en el cual se seguirá el procedimiento establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que el Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

8.16. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de presentarse corrección de errores aritmético en el anexo correspondiente, el CDAV Ltda., procederá así:

Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustará al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas a que haya lugar así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Si existiese una discrepancia entre precio unitario y el precio total que se obtenga al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales.

Si existiese discrepancia entre palabra y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el Representante Legal o apoderado del oferente.

En caso de discrepancias entre el valor diligenciado en la plataforma y el Anexo económico prevalecerá el valor presentado en el Anexo Económico, de presentarse dicha situación la Entidad advierte a los participantes que para la adjudicación podrá modificar este valor en la plataforma por el señalado en el Anexo.

La no presentación de la propuesta económica generará RECHAZO de la propuesta

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

8.17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Numeral 8.3.1.1. del Manual de Contratación, el factor único de ponderación será el menor valor, y su calificación se surtirá de la siguiente manera:

- **OFERTA ECONÓMICA:**

Menor Valor:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{70 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La identificación, clasificación de los riesgos, asignación y tratamiento, así como las medidas para la mitigación de los mismos pueden ser consultados a través del formato **FO-GJ-29 *Matriz de Riesgos del proceso contractual***, el cual hace parte integral del presente estudio.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo indicado en el Análisis del Sector y el formato denominado "FO-GJ-29 Matriz de Riesgos del proceso contractual", la garantía a exigir, como herramienta para la mitigación de los riesgos existentes en la ejecución del contrato, es la siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

RIESGO	GARANTÍA EXIGIDA		
	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Incumplimiento del objeto del contrato y/o de algunas de las actividades contractuales por parte del contratista	Cumplimiento	En cuantía igual al 20% del valor total del contrato.	Durante una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más
Mala calidad del servicio prestado.	Calidad del servicio	En cuantía igual al 20% del valor total del contrato.	Durante una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Pago de Salarios	En cuantía igual al 15% del valor total del contrato.	Durante una vigencia que será por la duración del mismo y tres (3) años más

11. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- ✓ Regla 1 - Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- ✓ Regla 2 - Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- ✓ Regla 3 - Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Así las cosas, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		¿Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En tal sentido, para la presente contratación le aplica el tratado comercial con la Comunidad Andina. Dicho acuerdo SI es aplicable en virtud que no establece un valor mínimo estipulado para el tratado.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público según determine la Gerente de la entidad, para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato.

13. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FECHA

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Estudios previos elaborados por:	Estudios previos aprobados por:
Parte Técnica: Marly Varela R. **MARLY VARELA** Profesional Universitario Parte Jurídica: **JUAN CAMILO GUEVARA ORTIZ** Abogado Contratista Parte Financiera: Ma. Claudia Ortega R. **MARIA CLAUDIA ORTEGA REYES** Analista del Sector Contratista	 **DIANA CAROLINA CHARRY SANCHEZ** Directora de Desarrollo Humano

FECHA	2026 / 04 / 14

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total